

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Deposito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría general**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Santa Ana Baja.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.067)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar obras de construcción de un paso superior sobre el FF. CC. de Madrid a Barcelona, en la prolongación de la calle de la Imagen, para unir con el barrio de Entrevías.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.068)

Ayuntamientos**SOTO DEL REAL**

Acordada prórroga de la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1967, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido.

Soto del Real, a 10 de agosto de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.910)

(O.—66.059)

BECERRIL DE LA SIERRA

Los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de pastos de los montes de este Municipio, durante el año forestal de 1966 a 1967, se encuentran expuestos al público, por espacio de ocho días, a fin de oír las reclamaciones que se consideren oportunas.

Becerril de la Sierra, 8 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.914)

(O.—66.060)

ZARZALEJO

Don Lorenzo Morillas Alvarez, Presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de instalación y mejora de alumbrado público de los barrios de la Estación, Los Pajares y barrio Pueblo, de esta Villa, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Zarzalejo, a 12 de agosto de 1966.—El Presidente de la Corporación, Lorenzo Morillas Alvarez.

(G. C.—3.915)

(O.—66.061)

CERCEDILLA**Anuncio de subastas de pastos**

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Montes, un representante del Distrito Forestal, el se-

ñor Interventor de Fondos y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas para el aprovechamiento de los pastos, durante el año forestal de 1966-67, de las fincas siguientes:

1.ª A las doce horas, finca "Dehesa Golondrina y Mesa", por el tipo mínimo de licitación de 40.000 pesetas.

2.ª A las doce quince horas, finca "Dehesilla y Rodeo", por el tipo mínimo de licitación de 16.000 pesetas.

3.ª A las doce treinta horas, finca "Prado Regidor", por el tipo mínimo de licitación de 10.000 pesetas.

4.ª A las doce cuarenta y cinco horas, finca "Prado Majaserrano", por el tipo mínimo de licitación de 6.000 pesetas.

5.ª A las trece horas, finca "Mata del Vadillo", por el tipo mínimo de licitación de 4.200 pesetas.

6.ª A las trece quince horas, finca "Cerca Hojarasca", por el tipo mínimo de licitación de 2.160 pesetas.

Estos aprovechamientos comienzan en 1 de octubre de 1966 y terminan en 30 de septiembre de 1967.

El importe de esta subasta, deducido el 10 por 100, que se ingresará directamente en la Habilitación del Distrito Forestal, se abonará por terceras partes en Arcas Municipales, en las primeras quincenas de los meses de febrero, abril y junio del próximo año de 1967.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta el día anterior hábil de aquel en que se celebren las subastas y durante las horas de diez a catorce.

La fianza provisional a constituir para tomar parte en estas subastas será igual al 4 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio en que resultare adjudicado el remate, admitiéndose la constitución de la misma en metálico, valores del Estado o en créditos liquidados por la Corporación a favor del proponente; admitiéndose las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y pólizas municipales a razón de cinco pesetas por cada mil o fracción a constituir de fianza provisional, siendo admitidas durante veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a catorce, y con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de ... con domicilio en, en representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... para las subastas de los pastos de la finca, durante el año forestal de 1966-67, ofrece por los mismos la cantidad de (letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones. (Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 12 de agosto de 1966.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—3.916)

(O.—66.062)

ALCORCON

A los efectos del artículo 39 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por los señores que a continuación se indican se ha solicitado licencia para instalar los establecimientos que se señalan a continuación:

CIPASA.—Fábrica de piensos compuestos.—Camino de Pozuelo, sin número. Metalkris, S. L.—Fábrica de muebles metálicos.—Avenida Carabancheles, núm. 30. Alberto Domarco Cubillo.—Fábrica de espuma de poliuretano.—Calle Polvoranca, número 12.

Pablo Garrido Sánchez.—Droguería y tinte.—Avenida Carabancheles, sin número.

Alberto de Lázaro Aguirre.—Fábrica de pastelería y bollería.—Parcela 18, polígono 16, Camino de Pozuelo.

Vicente Solís Mejías.—Granja avícola.—Carretera de Getafe a Alcorcón, Km. 11,1. José Hernández Recio.—Salón de Baile. Barrio de Santo Domingo, sin número.

Viuda e hijos de Eugenio Arcones.—Calderería gruesa.—Carretera de Leganés a Alcorcón, Km. 11,700.

Francisco Martínez Muñoz.—Taller de Calderería.—Carretera de Carabanchel, número 30.

Miguel Calvo García.—Ebanistería mecánica.—Cañada de Brunete, polígono Industrial del "Ventorro del Cano".

Jerónimo Moreno Cogolludo.—Pollería y Casquería.—Calle Mayor, núm. 42.

Eusebio Paniagua Fernández.—Venta de aves, huevos y caza.—Calle de San Pablo, número 4.

Emilio Talavera Talavera.—Despacho de pan y bollería.—Calle de San Pablo, sin número.

Panificadora San José de Valderas, Sociedad Anónima.—Fábrica de hielo en la zona industrial de San José de Valderas.

Panificadora San José de Valderas, Sociedad Anónima.—Panadería y bollería.—Calle de la Iglesia, sin número.

Sebastián y Marcelino Solís Sánchez.—Almacén de papel usado.—Camino de Pozuelo, sin número.

Antonio López Torroba. — Venta de prendas confeccionadas.—Calle Caldas de Reyes, número 27.

Joaquín Macías Villas.—Juegos recreativos. — San José de Valderas, locales 13 y 14.

Marcelino de la Peña Gómez.—Ferretería.—Calle de Castilla, número 2.

Martín García, Julián.—Imprenta.—Calle Madrid, número 9.

Cecilio Santos Llorente. — Zapatería y cordelería.—Calle Caldas de Reyes, número 13.

César Alcázar Gutiérrez.—Estudio fotográfico con galería.—Avenida de los Carabanchales, sin número.

Antonio Cano Gutiérrez. — Peluquería de señoras, dos sillones.—Calle Polvoranca, número 6.

Carmen Ochoa Ruiz.—Peluquería de señoras.—Calle Caldas de Reyes, número 33. San José de Valderas.

Pedro Velasco Ladera. — Peluquería de señoras.—Calle de la Iglesia, número 2.

Argelino Collado Jiménez.—Taberna.—San José de Valderas, número 15.

Julián Calzada Pérez.—Quiosco de bebidas.—Calle de Fuenlabrada, número 5.

Rodrigo Gallego Rodríguez. — Taberna. Calle de Fuenlabrada, número 8.

Carlos Rodríguez Pachón.—Bar.—Calle Mayor, número 1.

Carlos Rodríguez Pachón.—Bar cuarta. Calle Mayor, número 9.

Patrocinio Jiménez Pajares.—Bar cuarta.—Calle Ventorro del Cano.

Antonio Barcia Cifra.—Cafetería.—Calle Carretera de Extremadura, Km. 14,800.

Narciso Mateos Dávila.—Bodega, frutos y verduras.—Calle Madrid, número 11.

Angelina Palomeque Aldana.—Venta de legumbres. — Calle de San Pedro, número 57.

Demetrio Vergara Burgos. — Ultramarinos.—Calle Jabonería, número 27.

Purificación López Sánchez.—Ultramarinos.—Calle de Fuenlabrada, número 13.

Petra López Mayo.—Licencia Taxi, servicio público.—Calle de Fuenlabrada, número 9.

Restituto Comendador Garillete. — Licencia Taxi, servicio público.—Calle Santo Domingo, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inscripción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, 13 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.917) (O.—66.063)

REDUEÑA

No habiéndose presentado ni formulado reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento para su observancia en las subastas del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, denominado "Ladera de los Huertos, Dehesa Boyal y Peña del Gato", para su ejecución en el año forestal de 1966/67, se anuncia la subasta de aprovechamiento de pastos de referido monte, según detalle que sigue:

A las once horas, pastos del tranzón "Ladera de los Huertos", pastoreo constante para 300 lanares; superficie del tranzón 10 hectáreas. Tipo de licitación: pesetas 1.500.

A las doce horas, pastos del tranzón "Peña del Gato", pastoreo constante para 400 lanares. Superficie 42 hectáreas. Tipo de licitación: 5.500 pesetas.

A las trece horas, pastos de invierno del tranzón "Dehesa Boyal", para 400 lanares o su equivalencia, pastoreo desde 1 de octubre de 1966 a 15 de abril de 1967. Superficie del tranzón 91 hectáreas. Tasación o tipo de licitación: 16.000 pesetas.

A las catorce horas, pastos de verano del tranzón "Dehesa Boyal", para 30 vacunos, pastoreo desde el 15 de mayo al 30 de septiembre de 1967. Tipo de licitación: 3.750 pesetas.

Estas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las horas y por el orden con que figuran en el anuncio de convocatoria.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y en sobre cerrado con la inscripción: "Proposición para optar a la subasta de pastos de, del tranzón, del monte de los propios de Redueña, para su ejecución del año forestal de 1966/67", según modelo adjunto se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día hábil inmediatamente anterior a la subasta.

A las proposiciones se acompañará justificante de haber depositado en Arcas Municipales de la Corporación el importe del 5 por 100 del tipo de subasta y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

En caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda transcurridos los diez días siguientes.

Redueña, 11 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subastas de pastos del, del monte de los propios de este Municipio, titulados "Ladera de los Huertos, Dehesa Boyal y Peña del Gato", para su ejecución en el año forestal de 1966/67, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (todas las cifras en letra), y se compromete al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para esta subasta.

Redueña, de de

(Firma del proponente)

(G. C.—3.926) (O.—66.069)

SOMOSIERRA

Durante el plazo de quince días y a los efectos determinados en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en Secretaría el expediente de Ordenanzas y Exacciones municipales que rigen durante el año actual y se prorrogan para el de 1967.

Somosierra, 30 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.925) (X.—3.585)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 5 de Madrid y su provincia, en expediente seguido a instancia de don Vicente Iniesta Molina, contra Cafetería Salón Jam, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Una cafetera exprés marca "Pavoni", de tres portas, automática, tasada en 28.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 27, el día 22 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el de tasación, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad resultante; y

Que los bienes se hallan depositados en el domicilio de la Empresa, en Los Mesejo, 6, por hallarse cerrada la Empresa y su propietario en ignorado paradero.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma para la demandada.

Madrid, 5 de agosto de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—28.526)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el Ilmo. señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia, en expe-

diente núm. 978 de 1965, seguido sobre ejecución de lo convenido en conciliación sindical a instancia de don León Klimosky Dulfano, contra Enrique Esteban, propietario de Este Films, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Los derechos industriales y gremiales de la marca "Este Films", valorados en pesetas 10.000.

El negativo y los derechos de la película "Escala en Tenerife", dirigida por León Klimosky e interpretada por Irán Eory y el Dúo Dinámico, valorada en 400.000 pesetas.

Lo que hace un total de 410.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 27, el día 27 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, cuando menos, de la expresada cantidad, haciéndose constar que por hallarse en ignorado paradero el propietario de la marca "Este Films", don Enrique Esteban, servirá este edicto de notificación en legal forma.

Madrid, 9 de agosto de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—28.525)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, seguidos por "Tourón y Compañía, S. A." (TICOSA), con don José Baró Gargallo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Alfonso Calvo Alba, don Carlos Vázquez Ruiz, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, don Tomás Marco Garmendía, don Vidal Morales Garrido.— En Madrid, a 5 de julio de 1966.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 14, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Tourón y Compañía, Sociedad Anónima" (TICOSA), domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Baldomero Blasco y representada por el Procurador don José López Mesas y de la Cierva; y de otra, como demandado y apelado, don José Baró Gargallo, mayor de edad, vecino de Tortosa, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas.

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 14, con fecha 15 de enero del año en curso, en los autos de menor cuantía a que el presente rollo se contrae.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don José Baró Gargallo, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo. — Carlos Vázquez. — Gaspar Fernández-Lomana. — Tomás Marco. Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública

en el día de su fecha la Sala primera de lo civil, de que certifico. — Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, remitir al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado incomparecido don José Baró Gargallo, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala, P. S. (Firmado).

(G. C.—3.892)

(B.—1.829)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 19 de los de esta capital, por "Fábricas Lucia, Antonio Betere, S. A.", con doña Ana María Ruiz Otal, asistida de su esposo don José López Blasco, y doña Angeles Redondo Trocho, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba, don Carlos Vázquez Ruiz, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, don Tomás Marco Garmendía, don Vidal Morales Garrido. — En Madrid, a 5 de julio de 1966. — Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 19, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Fábricas Lucia, Antonio Betere, S. A.", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Jaime Teut Soler y representada por el Procurador don Ramiro Reynolds; y de otra, como demandada y apelada, doña Ana María Ruiz Otal, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de esta capital, asistida de su esposo don José López Blasco, defendida por el Letrado don Emilio Guerra Herráiz y representada por el Procurador don Julián Testillano, sobre pago de pesetas; siendo también demandada-apelada doña Angeles Redondo Trocho, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal.

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 19, con fecha 22 de diciembre del año último, en los autos de menor cuantía a que el presente rollo se refiere.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada doña Angeles Redondo Trocho, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo. — Carlos Vázquez. — Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco. — Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala primera de lo civil, de que certifico. — Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, remitir al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada incomparecida, doña

Angeles Redondo Trocho, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de agosto de 1966.—El Secretario de Sala, P. S. (Firmado).
(G. C.—3.893) (B.—1.830)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad "Finanzauto, S. A.", contra don Raimundo Ruiz Sáinz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, un camión, marca "Pegaso", matrícula M-286.262, embargado al demandado, señor Ruiz Sáinz, que ha sido objeto de tasación por el perito don Luis Ruiz Angulo-Villarias, y obra depositado en poder de don Urbano López Villasante, domiciliado en Espinosa de los Monteros (Burgos).

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho camión.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.894)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia del Procurador señor Barreiro, en nombre de don Enrique López Sánchez, contra don Jesús Ortega, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una balanza, marca "Berkel", para cinco kilogramos.

Una vitrina, de 1,20 metros de frontal y un metro de altura, con dos entrepaños de vidrio y armadura de hierro; otra vitrina de un solo cuerpo, con cinco entrepaños; otra vitrina con mostrador de formica y entrepaños de cristal, y otra más, de 2 metros 25 centímetros, con dos entrepaños de cristal y otro de madera.

Tres estantes de perfil de hierro y madera, de 2 metros de altura, con cinco entrepaños y de dos cuerpos cada uno; un bastidor de 2 metros de frente por 2,75 de alto, con tres entrepaños de madera y formica en la parte inferior y tres soportes de hierro en la superior.

Dos persianas gradulux, de 3,50 cada una de anchas, industriales; otra más de 3 metros, y otra de 1,20 de ancho, todas ellas gradulux.

Una estantería de cinco entrepaños y 2 metros de ancho.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la suma de quince mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Debiendo consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la suma del diez por

ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Enrique López Sánchez, en la calle de San Bruno, número cuatro.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.886)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION

En el expediente que sigue en este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, instados por doña María del Patrocinio Maldonado Palero, esposa de don Francisco Velasco Fernández-Rico, sobre adopción de medidas provisionales de mujer casada, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a ambos cónyuges de comparecencia ante este Juzgado, para el día veintisiete del presente mes de agosto y hora de las once, al objeto de ser oídos acerca de las medidas de separación y demás que proceda adoptar de las solicitadas por la esposa, entre ellas la autorización para poder vender la parte que le corresponde en la casa de la calle de Molina, número veintidós, de esta capital, y que heredó por herencia de su padre.

Y desconociéndose el actual domicilio del don Francisco Velasco Fernández-Rico, se le cita por la presente de comparecencia ante este Juzgado, para el día, hora y fines acordados y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se expide en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.890)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don José Camargo Caparros, vecino de La Línea de la Concepción, plaza del General Franco, cinco, en reclamación de cantidad, y en los que como de la propiedad del demandado, y entre otros, se embargaron los siguientes bienes:

Automóvil, "Sedan", marca "Ford-Cónsul", motor número E. O. T. A. 47.222, bastidor número E. O. T. A. 47.222, matrícula actual CA-14.968, según indica el ejecutado, de 15 HP.

Camión, marca "Leyland" de gas-oil, motor número 2.353, bastidor número 490.449, matrícula CA-6.245, de 24 HP, 6.000 kilos de carga máxima.

Camión, marca "Dennis Sibilan", motor número 130.034-E.50, bastidor 101 E 2, matrícula Z-8.260, 34 HP, 8.000 kilos de carga.

Camión, marca "Bedford", motor diesel, marca "Perkins", número 3058038, bastidor número 110.585, matrícula CA-6.410, de 26 HP y 5.000 kilos de carga máxima.

Camión, marca "Ford", con motor diesel, "Perkins", número 3.091.516, bastidor número M. A.-CCCXCVI, matrícula MA-7.323, de 23 HP y 3.000 kilos de carga.

Camión, marca "G. M. C.", motor "Leyland", de gas-oil, número 113, bastidor 18.335, rematriculado en Sevilla, número SE-20.032, de 27 HP y 4.000 kilos de carga.

Taxi-turismo, marca "Buick", motor número 63653082, bastidor núm. 13.478.368, matrícula M-71.529, de 26 HP.

Camión, marca "Ford", con motor de gas-oil número 3.076.981, bastidor número BE-3767109, matrícula MA-4.201, de 21 HP.

Asimismo, se trabó embargo sobre la siguiente finca:

Terreno en el "Cortijo de Benalife", in mediaciones de la barriada de Campamento, término municipal de San Roque, for-

mado por las parcelas diecinueve y veinte. Ocupa una superficie total de dos mil ciento treinta metros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle número Dos; derecha, con restos de la finca matriz de la que procede, don Pedro García Hernández y terrenos de don Federico Lobradela Albert, y por el fondo, con la calle en proyecto número Once. En el interior de esta finca hay edificado un chalet que tiene un total de dieciocho presas, y ocupa una superficie total de 297,80 metros cuadrados, estando rodeado por un jardín con una extensión de 412,20 metros cuadrados. También dentro del perímetro de la finca descrita hay construida una granja avícola, cuyas edificaciones, de una sola planta, comprende veintidós presas, con una superficie total edificada de 613,69 metros cuadrados, estando los 806,31 metros cuadrados restantes destinados a parque. Tomo trescientos cincuenta y cuatro, libro setenta y cinco, folio treinta y cuatro de San Roque, finca número tres mil trescientos cinco, inscripción primera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón seiscientos treinta y un mil setecientos siete pesetas, en cuanto a la finca indicada, y la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas, en cuanto a los automóviles reseñados, ambas sumas importe de las respectivas tasaciones verificadas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos.

El resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día, en cuanto a los bienes muebles, y dentro del octavo día, en cuanto a la finca descrita.

En lo que se refiere al inmueble, por el rematante se aceptará expresamente la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de las partes, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—43.892)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en pieza de prueba de la parte actora, correspondiente a los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por doña Magdalena Carazo Cámara, contra doña Elena Pardo Gómez y herederos desconocidos de don Jesús Cañamero Pérez, sobre elevación a escritura pública de documento privado, se cita por segunda vez, por medio del presente, a dichos demandados, doña Elena Pardo Gómez y herederos desconocidos de don Jesús Cañamero Pérez, en ignorado paradero, para que el día veinticinco de los corrientes y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado, a prestar confesión judicial, previniéndoseles que de no verificarlo podrán ser tenidos por confesos y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presen-

te, que visa Su Señoría, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.
(A.—43.891)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en el expediente de dominio promovido por don Juan Miguel Ortiz de Estringana, en nombre y representación de don Isidoro, don Pedro, don Hilario y doña María del Pozo Blanco, vecinos de Madrid, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, desde las primera y segunda inscripciones de la finca matriz de que procede el solar sito en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, al sitio conocido por "Valdeacederas". Que linda: al Este, con la antigua calle de San Antonio, hoy de Clavellinas, en la que le corresponde el número tres; derecha, al Norte, con propiedad de don Clemente del Pozo; izquierda, al Sur, con calle de Plátanos, y por el fondo o testero, al Oeste, con propiedad de don Salvador Campuzano. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, con una superficie de 349 metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados. Dicho solar fué segregado de la finca matriz siguiente: "Rústica: Tierra en término de Madrid, antes de Chamartín de la Rosa, al sitio que llaman "Valdeacederas", con una superficie de 44.583,28 metros cuadrados. Linda: Sur, tierra de don Valentín Bustillos; Oriente, don Vicente Sandino; Norte, don Antonio Serna y don Antonio Cabello, y Poniente, don Tadeo Díaz, de la que se han practicado numerosas segregaciones por un total de metros cuadrados 10.923,06. Inscrita la matriz en dicho Registro, a nombre de doña Jimena Garci-Nuño Conde, finca número dos mil ochocientos quince, Sección primera de Chamartín de la Rosa, folios ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta, tomo cuarenta y uno moderno, libro treinta y ocho. Dicho Juzgado, como se dice, cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndoles el término de diez días, a fin de que puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez accidental, José López Borrasca.
(A.—43.887)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se siguen los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por mí, Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de la misma, los presente autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Luis Serrano Pérez, Abogado, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, bajo la dirección del Letrado señor Benítez de Lugo; y de otra, como demandados, doña Cristina Fernández Culebras, viuda de don Juan Manuel Silvestre, vecina de Hellín, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, bajo la dirección del Letrado, y don Víctor José Santos Garrido, "Industrias Iniesta, S. L.", don Daniel Silvestre García, don Francisco Alonso Santos, don José Guerrero Guirado, don Vicente López Gauralet, don José Tomás Gauralet, don Fernando García Cano, doña Concepción Sequero Perales, viuda de Vicente Gauralet, todos vecinos de Hellín, e "Industrial Trenzadora, S. A.", domiciliada en Tobarra; don Juan Marín Martínez, sucesor de viuda de Juan Marín Bernal, do-

miciliado en Cieza (Murcia); don José Sánchez Cerezo, vecino de Jumilla (Murcia), todos dichos demandados representados por el Procurador don José Antonio Morencos Gramaren, defendidos por Letrado; don Manuel Pérez Lucas y don Francisco Ibáñez Samitiel, vecinos de Cieza (Murcia), allanados a la demanda, y contra don Antonio Moreno Espinosa y don Manuel García Olivas, declarados en rebeldía, por su incomparecencia en autos, y don Gervasio García Llamas, don José Ladrón de Guevara, "Fibras de Hellín, S. L.", don Antonio Jiménez Moreno, don Manuel Lorenzo Jiménez, don Antonio Roldán Colados, don Pedro Ródenas Felipe, don Tomás Preciados Ibáñez y don Alfonso Ramírez Fernández, vecinos de Hellín, declarados igualmente en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Serrano Pérez, en reclamación de honorarios devengados en sus escritos y gestiones referentes a los intereses individuales, digo industriales de esparto demandados y que figuran en el encabezamiento de la demanda, debo de condenar y condeno a los citados demandados a satisfacer al actor, por el concepto aludido, la cantidad de cuatrocientas cuarenta mil pesetas, a cuyo pago se les condena en la proporción en que cada uno estaba interesado en la gestión del actor, de la que se hace referencia en el antepenúltimo de los considerandos de esta resolución, habiendo asimismo de pagar intereses de la cantidad aludida desde la fecha de interposición de la demanda, y teniendo en cuenta lo que a este respecto se establece en el considerando pertinente en cuanto a los demandados allanados, todo ello sin hacer especial declaración de las costas del litigio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados en rebeldía en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley Procesal Civil, si dentro de tercero día no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrándose audiencia pública en la sala despacho de su Juzgado, doy fe.—Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados en rebeldía que figuran en el encabezamiento de sentencia anteriormente inserto, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Faustino Mollinedo.

(A.—43.888)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente del número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de don Jacobo Hachuel Moreno, representado por el Procurador don Francisco Reina, contra "Industrias Capri Española, S. L.", en reclamación de cantidad, habiéndose acordado en esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada, consistentes en:

Un equipo completo de baños electroquímicos, compuesto de baño de cobre, baño de níquel, baño de cromo, baño de desengrase, rectificador de selenio, dos pulidoras y maquinaria accesorias, con los correspondientes motores eléctricos acoplados a cada una de las mencionadas partes que componen el equipo.

Un torno, marca "Cumbre", paralelo, con motor acoplado de una fuerza apro-

ximada de dos HP, en buen estado de funcionamiento.

Los cuales bienes están valorados pericialmente en la cantidad de setenta y tres mil pesetas, que se encuentran depositados en la persona del representante legal de la demandada, General Vistahermosa, número once.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, el día veinte de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en esta tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes señalado para la segunda subasta, es decir, cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Isidro Domínguez. — El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—43.885)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en el sumario que instruye con el número 360 de 1966, por delitos de hurto, se llama al propietario de una motocicleta o ciclomotor marca "Derbi", sustraído, al parecer, el día 25 de julio de 1966 en lugar hasta ahora inconcretado, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día con el fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.744)

JUZGADO NUMERO 7

María Idalina Santos, nacida el 14 de septiembre de 1940, soltera, estudiante, hija de Joaquín y de Italina, natural de Portugal, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, a fin de recibirla declaración en el sumario en dicho Juzgado seguido con el núm. 354 de 1966, por hurto, y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.743)

JUZGADO NUMERO 11

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de instrucción núm. 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario con el número 270 de 1966, por muerte de un hombre desconocido, hallado por la Guardia Civil de Fuencarral el día 8 de junio último en el kilómetro 11 de la carretera de Madrid a Francia, en una de las galerías de desagüe del Canal de Isabel II, representando unos cincuenta a cincuenta y cinco años, fuerte, poco pelo y canoso, vistiendo americana y sombrero de color tirando a verde, pantalón negro, camisa blanca y zapatos marrones de verano, que, ingresado en el Sanatorio de la Paz, falleció sin recuperarse del estado de coma en que fué hallado; he acordado publicar el presente para ofrecer el procedimiento a los herederos del fallecido y llamar, por término de diez días, a cuantas personas o familiares del mismo puedan aportar datos sobre su identificación y demás necesario.

(B.—1.765)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de instrucción núm. 21 de esta capital.

Por el presente edicto se cita a los familiares más próximos de Blanca Miralle

Mateos, natural de Madrid, de treinta años de edad, hija de X y de Consuelo, domiciliada últimamente en Madrid en la calle Cardenal Cisneros, núm. 1, portería, que falleció en esta capital el día 9 de julio pasado en el Hospital Provincial como consecuencia de intoxicación de drogas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario núm. 309 de 1966, seguido por el delito de muerte.

(B.—1.763)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se hace saber a Juan Mena Tovar, cuyo domicilio se desconoce, que en virtud de haber sido absuelto en sumario seguido contra el mismo con el número 118 de 1965, se canceló y dejó sin efecto el embargo decretado sobre sus bienes en dicha causa.

(B.—1.778)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y a virtud de lo acordado en proveído de 3 de agosto de 1966, dictado en las diligencias preparatorias de la ley de Automóvil, núm. 176 de 1966, se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar razón de la motocicleta marca "Jawa", número de chasis 11-13.280, que tiene dos escudos en el guardabarros posterior con las iniciales NL, sin placas de matrícula, hallada abandonada en esta ciudad el día 10 de julio último, como asimismo a su propietario, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y practicar diligencias, instruyendo a éste por medio del presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 19 de Circulación de 24 de diciembre de 1962.

(G. C.—3.830)

(B.—1.780)

VITORIA

Don Antonio Martínez Carrera, Magistrado-Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

En cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario núm. 314 de 1962, seguida ante este Juzgado contra Rafael Menacho Vilchez, que tuvo su domicilio en Madrid, Castelló, núm. 24, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, se hace saber por medio del presente edicto a dicho penado que, entre otras cosas, ha sido condenado al pago de una multa de 14.000 pesetas y a que haga entrega del carnet de conducir por plazo de dos años.

(G. C.—3.747)

(B.—1.738)

NAVALMORAL DE LA MATA

El señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante de la causa seguida con el núm. 86 de 1965, por delito de robo, contra Félix García Alonso, natural y vecino de Castañar de Ibor, cuyo actual paradero se desconoce, acordó notificar al penado que por sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, fecha 11 de abril del corriente año, ha sido condenado, como autor de un delito de robo, a la pena aceptada de 5.000 pesetas de multa, con el apremio personal de quince días por impago, y costas procesales; habiéndose dejado en suspenso la aplicación de referida pena por término de dos años, por auto del propio Tribunal de fecha 8 de junio de 1966.

(G. C.—3.773)

(B.—1.749)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", contra don Luis González Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio en que ha sido tasado, el bien siguiente:

Un televisor, marca "Enodine", de diecinueve pulgadas, modelo H. E.

Un transistor, marca "Grundig". Dichos bienes han sido tasados en el precio de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día tres de agosto, digo tres de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de don Juan García Monrubia, con domicilio en avenida de José Antonio, número dieciséis, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. A. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García. (A.—43.882)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, en representación de Electrodomésticos Reunidos, S. A., contra doña Sebastiana Pedregosa López, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a la referida demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una nevera de hielo marca "Narval", valorada en quinientas pesetas.

Un aparato de televisión marca "Marconi", de diecinueve pulgadas, valorado en cinco mil pesetas.

Un estabilizador para el televisor, valorado en quinientas pesetas.

Total tasación: Seis mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Juan García Manrubia, con domicilio en la avenida de José Antonio, número dieciséis, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.881)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Central, número 32.533, por 5.000 pesetas, fecha 28 de diciembre de 1965, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 18 de agosto de 1966.—El Interventor (Firmado).

(A.—43.899)